



DTCI

202638500930301

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 03 de 2026

Señor(a)

JUAN DAVID VARGAS MARTÍNEZ
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500929902 del 10 de junio de 2026, BTE 4190332026, Carrera 24 desde calle 22 sur hasta centro comercial tunal-Localidad Tunjuelito

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, para la intervención de la malla vial en el tramo de la *carrera 24 desde la calle 22 hasta el centro comercial Tunal*, le informamos que Esta Dirección Técnica se permite informar que a la fecha la Avenida Mariscal Sucre (Carrera 24) desde la Calle 48 Sur hasta la Calle 1, se encuentra priorizada para ser atendida mediante el Contrato de Obra IDU – 1541 de 2025, cuyo objeto consiste en: *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 3”*, suscrito con el CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO INTERURBANO VIAL (Contrato de Interventoría IDU-1551 de 2025).

El contrato tiene un plazo de ejecución de 25 meses, términos contados a partir del 22 de enero de 2026 fecha de suscripción del acta de inicio.

El contrato de obra mencionado tiene como objetivo principal, llevar a cabo la conservación de las calzadas de la malla vial arterial no troncal en el corredor vial señalado, que incluye las actividades de diagnósticos y diseños de alternativas de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500930301

Información Pública
Al responder cite este número

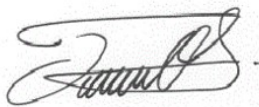
intervención (en caso de requerirse según el resultado de los diagnósticos) y las estrategias de intervención para conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción, así como actividades de conservación por reacción: reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, actividades de mejoramiento, atención de eventos reportados por parte del SIRE, entre otros; sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Actualmente, los contratos se encuentran ejecutando las actividades preliminares en el corredor vial señalado, dentro de las cuales se encuentra el diagnóstico del estado de las calzadas, con el fin de evaluar las condiciones del pavimento y determinar las actividades de intervención, así como el presupuesto requerido para su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, una vez culminen los diagnósticos y la interventoría apruebe el tipo de intervención, es decir, previo a la ejecución de las obras, serán informadas por el grupo de gestión social del CONSORCIO MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL 2025 a los residentes del sector. Debe tenerse en cuenta que, por tratarse de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos a la fecha prevista de ejecución, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-07-2026 05:15:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: HERMES MAURICIO GUARNIZO LOPERA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
ELABORÓ: Diego Ferney Hernandez Oviedo - STCSV

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2